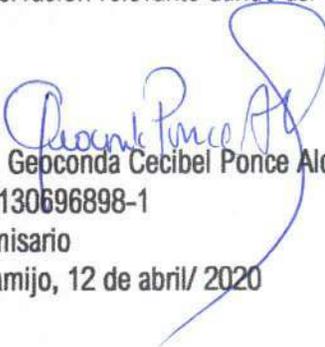


## INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros y Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGISTICA PAIS LIBRE LOPAL S.A**

1. En cumplimiento a la nominación como Comisario de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada Logística País Libre Lopal S.A** y lo dispuesto en el art.279 de la Ley de Compañía referente a las obligaciones de comisario presento mi resolución. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujo de efectivo de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.
2. En mi opinión los administradores de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada Logística País Libre Lopal S.A** han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como las resoluciones de la junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias y laborales, con las demás entidades de control en base a las fechas establecidas por las autoridades y su reglamentos.
3. Los administradores de la compañía me han facilitado toda la información y colaboración para el desempeño de mis actividades como comisario.
4. Considero que el Control Interno de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada Logística País Libre Lopal S.A** es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración una seguridad razonable. Las operaciones se ejecutan con autorización de los administradores y se registran correctamente para poder así elaborar los Estados Financieros.
5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía Transporte de carga pesada País Libre Lopal S.A están en correspondencia con los comprobantes y registros contable de la compañía, los cuales han sido elaborados bajo la Norma de Contabilidad Generalmente aceptadas.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de La Compañía Transporte de Carga Pesada Logística Integral Lopal S.A he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 279 de la Ley de Compañías.
7. En lo referente a las operaciones la compañía durante el año 2019 realizo sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

  
Ing. Gecondá Cecibel Ponce Alcivar  
c.i#130696898-1  
Comisario  
Jaramijo, 12 de abril/ 2020